

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (8859)
12 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Partido Liberal Colombiano en la Convención Nacional, Convención Departamental del Amazonas, Convención Municipal de Leticia y miembro de la Asamblea de la Organización Nacional de Juventudes Liberales y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 ***“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.739.367, fue acreditada para integrar la Convención Nacional, Convención Departamental del Amazonas, Convención Municipal de Leticia y miembro de la Asamblea de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 7991 del 26 de agosto de 2024, ***“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Amazonas, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones”***. la Sra. **LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.739.367, fue acreditada como miembro de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Amazonas, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. **LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO** el día 25 de abril de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, Miembro Convención Nacional, Convención Departamental del

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Amazonas, Convención Municipal de Leticia y miembro de la Asamblea de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada el día 25 de julio de 2025, por la Sra. **LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS “SIRA” la renuncia presentada el día 25 de abril de 2025, por la Sra. **LAURA SOFIA NIÑO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.739.367, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, miembro Convención Nacional, Convención Departamental del Amazonas, Convención Municipal de Leticia y miembro de la Asamblea de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 25 de abril de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico